



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017699

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

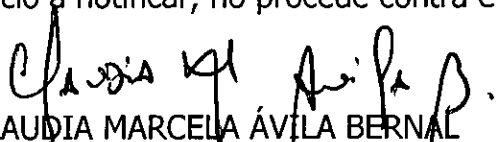
HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100573E, se profirió el oficio número 20185000026381 del 14 de marzo de 2018, para el señor José del Carmen Jiménez Godoy, con dirección de correspondencia, calle 77 A No. 77-22, y que la empresa de mensajería ExpresServices, indicó en el motivo de la devolución "Cerrado", razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

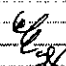
"Señor JOSÉ DEL CARMEN JIMÉNEZ GODOY Calle 77 A No. 77-22 Bogotá D.C., Colombia Radicado No: 20185000026381 JOSE DEL CARMEN JIMENEZ CL 77 A 77 22 20185000026381 Bogotá D.C. Asunto: Solicitud de Información Radicado: 20182200018062 - Expediente: 201750030500100573E SDQS: 2006132017 Señor Jiménez Godoy: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo, en donde informó sobre una presunta infracción a la norma urbanística en el predio ubicado en la Calle 77 A No. 77-28, me permito remitir respuesta del de la Alcaldía Local de Engativá, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 06 ABR. 2018, y se desfija el 12 ABR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Ávila B	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	